XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-37-24

"Adquisición de un Camión Pipa y un Tractocamión para la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California"

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **9:23 horas del día 31 de diciembre de 2024,** se reunieron en la Sala de **Recursos Materiales** sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios" del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen de Adjudicación Directa No. **AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-37-24**, referente a la **"Adquisición de un Camión Pipa y un Tractocamión para la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California"**.

Hace uso de la voz el **C. Fernando García Montaño** en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de la **C. Claudia Lorenia Beltrán González,** Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "Comité de Adquisiciones", según oficio de delegación de facultades No. OM/4374/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "Comité de Adquisiciones", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente adjudicación, por lo que existiendo QUÓRUM LEGAL, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. En ese sentido, se informa que no se encuentran presentes testigos sociales en las personas de sus titulares o sus respectivos suplentes. A continuación, se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

Orden del día

1. **Apertura de la reunión.**

2. **Lista de asistencia.**

3. **Objeto de la reunión:**
Dictamen de Adjudicación Directa No. **AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-37-24**, referente a la **"Adquisición de un Camión Pipa y un Tractocamión para la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California"**.

4. **Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:**
   - Recursos Municipales propios para el ejercicio 2024.
   - Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

5. **Lectura de Acta.**

6. **Clausura de la reunión.**

7. **Firma del acta.**

Por lo anterior, el presidente del "Comité de Adquisiciones", una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación.

Una vez aprobado el orden del día, se informa a los presentes que mediante oficios de solicitud de procedimiento No. DERyD/568/2024 y No. DERyD/569/2024, ambos recibidos en fecha 27 de diciembre de 2024, el Director de Desarrollo Rural y Delegaciones, el C. Gerardo Siqueiros Coronel, solicitó a la Oficial Mayor y presidente del "Comité de Adquisiciones", Claudia Lorenia Beltrán González, llevar a cabo la adquisición solicitada y optar por el procedimiento de adjudicación directa para la **"Adquisición de un Camión Pipa y un Tractocamión para la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California".**

Así mismo, dichos oficios se encuentran fundamentados en el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mismos que se agregan con sus anexos mediante los cuales se manifiestan las condiciones y términos de dichas adquisiciones, por lo que se sustentan expresamente a criterio de la dependencia solicitante, de las cuales se transcriben los extractos en su parte conducente y concediéndose el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de los mismos:

Oficio de solicitud No. DERyD/568/2024 (Camión Pipa):

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
PRIMERO. - *Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja Califomia, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.*

SEGUNDO. - *Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja Califomia, la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de bienes usados cuyo precio no resulte superior al del avalúo que se practique sobre el mismo.*

II. JUSTIFICACIÓN.
La Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones es la encargada de regular la operatividad de las 14 Delegaciones Municipales, para lo cual cuenta con el Departamento de Operación de Servicios Delegacionales, el cual realiza sus funciones a través de tres módulos de maquinaria para la operación de los servicios públicos municipales y la ejecución de obras de infraestructura, estos módulos se clasifican en Zona Norte, Zona Central y Zona Sur, el primero comprende las delegaciones municipales de Algodones, Ciudad Morelos, Hermosillo, Benito Juárez, Batáquez y Hechicera; el segundo atiende las comunidades que se encuentran en la zona rural de las delegaciones de González Ortega y Progreso; mientras que el ultimo comprende las delegaciones de Colonias Nuevas, Venustiano Carranza, Guadalupe Victoria, Estación Delta y Cerro Prieto. Cabe señalar que las comunidades dentro de la zona urbana de González Ortega, Progreso, así como la delegación Centro Histórico, son atendidas por la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Servicios Públicos Municipales, cada una en su ámbito de su competencia.

La problemática por la que atraviesa actualmente la dirección, es el contar con insuficiente maquinaria para atender toda la cobertura de los servicios públicos en las comunidades de las Delegaciones Municipales, en este caso el tema de las vialidades no pavimentadas, el desagüe en zonas inundadas generadas por contingencias climáticas, así como el suministro de agua potable en viviendas que no cuenta con dicho servicio.

Actualmente se cuenta con 8 pipas distribuidas por todo el Valle de Mexicali, las cuales están en constante movimiento, afectando con el uso su vida útil, estando en constantes reparaciones mecánicas, afectando con su inactividad el plan de trabajo y aún más complicando el aumento en su cobertura.

La presente solicitud aporta cumplimiento a la línea de Acción 4.4.- Llevar a cabo el mantenimiento y conservación de vialidades no pavimentadas a través del riego, motoconformado y revestimiento en las Delegaciones Municipales que forma parte del Programa Operativo Anual 2024.

Finalmente, de ser autorizada le presente petición, se podría alcanzar lo programado en este ejercicio, abarcando lo establecido en el programa 150 Promoción del Desarrollo Integral de las Delegaciones del Municipio de Mexicali, en la meta 4 Otorgar los Servicios Públicos de manera ordenada y eficiente, para el desarrollo de las comunidades de las Delegaciones Municipales.

III. PROVEEDORES PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.
Se propone como proveedor para la "Adquisición de Camión Pipa para La Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento De Mexicali" a la siguiente empresa:

Empresa: ***MAQUINARIA DEL DESIERTO***
Razón social: *ROSA AMELIA ARVIZU AYON*
RFC: *AIAR580707HE7*

Domicilio: *Av. Obregón 3100 Col. Burócrata, C.P.83450*
Teléfono: *686-271-4893*

IV. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
Los bienes por cuestiones de espacio y logística para su recepción, se ha determinado realizar la entrega en las propias instalaciones de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas número 451, colonia 10 división 2 C.P. 21395 dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor que se solicita la adjudicación.

V. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN SOLICITADO
Tipo de Vehículo: Camión Pipa
Serie: 3HSCSAPN2BN346227
Marca: INTERNATIONAL
Modelo: 2011
Garantía: 1 mes en transmisión y motor.

VI. PRECIO COTIZADO
El precio cotizado para el equipo camión pipa es de un valor incluyendo I.V.A de $1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

VII. FORMA DE PAGO
El cien por ciento (100%) se pagará una vez suministrado el bien descrito, a entera satisfacción del área requirente, la cual se efectuará por medio de la Tesorería Municipal vía transferencia electrónica a la cuenta del proveedor, dentro de los 5 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente, debidamente validada y libre de error, conforme lo especifica el Artículo 57 del Reglamento que nos ocupa. Asimismo, dicho cargo se realizará a la partida 54101 (Vehículos y Equipo Terrestre) del presupuesto autorizado para ello, el cual cuenta con la suficiencia presupuestal.

VIII. GARANTÍA
El proveedor otorga garantía por el lapso de un mes en motor y transmisión, tal y como lo menciona en su cotización.

Oficio de solicitud No. DERyD/569/2024 (Tractocamión):

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
PRIMERO. - *Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.*

SEGUNDO. - *Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California, la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de bienes usados cuyo precio no resulte superior al del avalúo que se practique sobre el mismo.*

II. JUSTIFICACIÓN.
La Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones es la encargada de regular la operatividad de las 14 Delegaciones Municipales, para lo cual cuenta con el Departamento de Operación de Servicios Delegacionales, el cual realiza sus funciones a través de tres módulos de maquinaria para la operación de los servicios públicos municipales y la ejecución de obras de infraestructura, estos módulos se clasifican en Zona Norte, Zona Central y Zona Sur, el primero comprende las delegaciones municipales de Algodones, Ciudad Morelos, Hermosillo, Benito Juárez, Batáquez y Hechicera; el segundo atiende las comunidades que se encuentran en la zona rural de las delegaciones de González Ortega y Progreso; mientras que el ultimo comprende las delegaciones de Colonias Nuevas, Venustiano Carranza, Guadalupe Victoria, Estación Delta y Cerro Prieto. Cabe señalar que las comunidades dentro de la zona urbana de González Ortega, Progreso, así como la delegación Centro Histórico, son atendidas por la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Servicios Públicos Municipales, cada una en su ámbito de su competencia.

Una vez efectuada la explicación por parte del área requirente, y continuando con el uso de la voz, se concede el mismo a los diversos miembros del "Comité de Adquisiciones", a efecto de que, de ser necesario realicen cuestionamientos a la convocante, por lo que, satisfechos los cuestionamientos por parte de los miembros del "Comité de Adquisiciones" a la convocante, se continua con el desarrollo de la sesión emitiendo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

I. Que el "Comité de Adquisiciones" es el órgano del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "El Reglamento", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.

II. Que "El Reglamento" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.

III. Que "El Reglamento" dispone en su artículo 28 en su fracción V, cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por ser vehículo usado.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (con derecho de voto) SE APRUEBA la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELAGACIONES (AREA SOLICITANTE)	A FAVOR

IV. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el "Comité de Adquisiciones" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de adquisición para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones" ha tenido a bien emitir los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **"Adquisición de un Camión Pipa y un Tractocamión para la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California"** con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese el camión pipa a favor de la persona física ROSA AMELIA ARVIZU AYON, con RFC: AIAR580707HE7, Domicilio Av. Obregón 3100 Col. Burócrata, C.P.83450; asi como el tractocamion a favor de la persona fisica KARLA IVONNE GÓMEZ HERNÁNDEZ, RFC: GOHK810331AV9, Domicilio Calz. Heroico Colegio Militar 1598 C.P.21120, ambos de esta ciudad, de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la solicitud y sus anexos que se agregan a la presente acta.

TERCERO. - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración de la orden de compra correspondiente.

Una vez efectuada la explicación por parte del área requirente, y continuando con el uso de la voz, se concede el mismo a los diversos miembros del "Comité de Adquisiciones", a efecto de que, de ser necesario realicen cuestionamientos a la convocante, por lo que, satisfechos los cuestionamientos por parte de los miembros del "Comité de Adquisiciones" a la convocante, se continua con el desarrollo de la sesión emitiendo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

I. Que el "Comité de Adquisiciones" es el órgano del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "El Reglamento", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.

II. Que "El Reglamento" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.

III. Que "El Reglamento" dispone en su artículo 28 en su fracción V, cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por ser vehículo usado.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (con derecho de voto) SE APRUEBA la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELAGACIONES (AREA SOLICITANTE)	A FAVOR

IV. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el "Comité de Adquisiciones" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de adquisición para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones" ha tenido a bien emitir los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **"Adquisición de un Camión Pipa y un Tractocamión para la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California"** con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese el camión pipa a favor de la persona física MARIA SOFIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con RFC: GOGS730423H24, Domicilio Av. Obregón 3100 Col. Burócrata, C.P.83450; así como el tractocamion a favor de la persona fisica KARLA IVONNE GÓMEZ HERNÁNDEZ, RFC: GOHK810331AV9, Domicilio Calz. Heroico Colegio Militar 1598 C.P.21120, ambos de esta ciudad, de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la solicitud y sus anexos que se agregan a la presente acta.

TERCERO. - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración de la orden de compra correspondiente.

Finalmente, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las **9:35 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
En representación de la Oficial Mayor
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

HIRAM DAVID CONTRERAS GARCÍA
En representación del Tesorero Municipal
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

ALFREDO WONG LÓPEZ
Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

CÉSAR CASTRO PONCE
Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

TANIA TRASVIÑA GARCÍA
En representación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

MARICELA LÓPEZ OCAMPO
En representación del Síndico Procurador del XXV Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

"VOCAL"
DEPENDENCIA SOLICITANTE

GERARDO SIQUEIROS CORONEL
Director de Desarrollo Rural y Delegaciones
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

En representación de la Consejo Coordinador Empresarial A.C. de Mexicali, Baja California. (CCE).

"TESTIGO SOCIAL"

En representación de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)

"TESTIGO SOCIAL"

En representación de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)

ANEXO

GOBIERNO DE MEXICALI

UNIENDO ESFUERZOS

Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
No. Oficio OM/4374/2024
Mexicali, Baja California, a 31 de octubre de 2024

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 25 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR
31 OCT 2024
DESPACHADO

ATENTAMENTE

04 NOV 2024

LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo
C.C.P.- Expediente

[redacted]